
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
149	/24

Montevideo, 20 de marzo de 2024.

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N° 18.381, con fecha 27 de febrero del presente, presentada por el Sr. Gonzalo Moso Alonso (Cl. 4.793.7076) recibida por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP),

RESULTANDO: que el interesado solicita información correspondiente a la cantidad de técnicos prevencionistas, tecnólogos prevencionistas o ingenieros tecnológicos prevencionistas que actualmente están en actividad en UTEC;

CONSIDERANDO: I) que se solicitó dicha información al Centro de Desarrollo de Personas de UTEC quien remitió los datos correspondientes que se adjuntan a la presente resolución;

II) que la responsable de transparencia pasiva de UTEC remite las actuaciones para el dictado de la resolución, recomendando dar acceso a la información solicitada contenida en el expediente en cuestión, por tratarse de información pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y demás normas complementarias, concordantes y reglamentarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Acceder a la solicitud de información pública formulada por Sr. Gonzalo Moso Alonso detallada en el RESULTANDO de la presente resolución que se anexa a la presente.

2º. Notifíquese y cumplido, archívese.

<p>DocuSigned by:  3616680A4368455...</p>	<p>DocuSigned by:  B12B3FE1158A46B...</p>	<p>DocuSigned by:  5D779240B0CB4EE...</p>
<p>Andrés D. Gil</p>	<p>Graciela Do Mato</p>	<p>Rodolfo Silveira</p>
<p>Consejero</p>	<p>Consejera</p>	<p>Consejero</p>
<p>Universidad Tecnológica</p>	<p>Universidad Tecnológica</p>	<p>Universidad Tecnológica</p>